



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación  
y Mar Menor  
Universidad de Murcia

#### **1795 Resolución de 7 de abril de 2025, de la Universidad de Murcia por la que se nombran Catedráticos y Catedráticas de Universidad.**

Vistas las propuestas elevadas por las Comisiones Evaluadoras de los concursos de acceso convocadas por Resolución de esta Universidad de fecha 23 de diciembre de 2024 (BOE. 08-01-2025) y de acuerdo con lo que establece el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y demás disposiciones concordantes.

HE RESUELTO nombrar a los concursantes que se relacionan a continuación:

D.<sup>a</sup> Natalia Arroyo Manzanares Catedrática de Universidad en el área/especialidad de conocimiento "Química Analítica", adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia, código de plaza: 110679

D. Diego García Ayuso Catedrático de Universidad en el área/especialidad de conocimiento "Oftalmología", adscrita al Departamento de Oftalmología, Optometría, Otorrinolaringología y Anatomía Patológica de la Universidad de Murcia, código de plaza: 110688

D.<sup>a</sup> Verónica Perales Blanco Catedrática de Universidad en el área/especialidad de conocimiento "Dibujo", adscrita al Departamento de Bellas Artes de la Universidad de Murcia, código de plaza: 110691

D. Vicente Serrano Marín Catedrático de Universidad en el área/especialidad de conocimiento "Filosofía", adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia, código de plaza: 110680

Los nombramientos, surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación, conforme dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 7 de abril de 2025.—El Rector, José Luján Alcaraz.